

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA FIHGUV

El objeto del procedimiento negociado es la contratación del mantenimiento y actualización durante 2018 del Portal web de la FIHGUV.

Este servicio es considerado de necesidad por parte de la Fundación, para garantizar una correcta difusión de toda la actividad que requiere de publicidad, como licitaciones, adjudicaciones, convocatorias de empleo públicas, etc...

Tareas a realizar:

El servicio de mantenimiento de la web que ofertamos estará basado en las siguientes líneas:

- **Mantenimiento Preventivo:** Será el servicio ofrecido para prevenir los errores en el portal web.
- **Mantenimiento Correctivo:** para la corrección de errores.
- **Mantenimiento Perfectivo:** para perfeccionar aquellos aspectos que sin ser un error, dificultan la operativa (páginas con tiempos de carga lentos, errores de posición o diseño, nuevas versiones de software de base, etc.).

Además se realizarán las siguientes acciones y/o tareas:

- **Soporte a la Gestión de Contenidos:** Se establecerá un servicio de soporte al equipo de gestión de contenidos con el objetivo de asegurar que el flujo de trabajo durante la creación y mantenimiento de contenidos transcurre con total normalidad.
- **Desarrollo de las Nuevas funcionalidades:** Dentro del mantenimiento se incluyen horas para el desarrollo de nuevas funcionalidades que se establecerán y priorizarán dentro del órgano de seguimiento del proyecto.

Horas de servicio:

Las horas de trabajo que la Fundación necesita serán 100 horas, serán utilizadas en forma de bolsa de horas a disponer según las necesidades del proyecto durante 2018.

El procedimiento a seguir para la adjudicación de este servicio, siguiendo las INSTRUCCIONES INTERNAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMEDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD será el Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Dicho contrato tendrá la duración de un año, y comenzará a contarse desde la formalización del contrato y con una estimación económica máxima de 3.800€ anuales (Iva no incluido).

Este periodo podrá ser objeto de prórroga sin que en su totalidad se rebase el periodo máximo de cuatro años.

El empresario a quien se adjudique el contrato deberá tener y presentar capacidad de obrar con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación del servicio.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a varios criterios de adjudicación, con una puntuación máxima de 80 puntos:

- a) **Precio más bajo:** se puntuará hasta veinticinco puntos (25 puntos).
- b) **Calidad del servicio:** Servicio de actualización de software y de perfeccionamiento de errores en la web, soporte a la gestión de contenidos, se puntuará hasta treinta y cinco puntos (35 puntos)
- c) **Plazo de contestación de urgencia (24 horas máximo) (20 puntos)**

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente de la fecha de este expediente de contratación. El plazo de resolución para adjudicar el contrato por parte de la FIHGUV será máximo de 15 días naturales a contar desde la finalización de presentación de ofertas, y el plazo para subsanar documentación será de 10 días naturales.

Los métodos y criterios de adjudicación serán los que marcan las Instrucciones Internas, Principio de concurrencia, de transparencia, de confidencialidad, y de igualdad y no-discriminación.

Valencia a 11 de Diciembre de 2017



Raquel Gálvez Balaguer

Gerente Fundación Investigación HGUV